

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-00555-00 Restitución inmueble arrendado de BANCO DAVIVIENDA contra MARIA ISABEL BARRERO VARGAS

Visto el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el que desiste de las pretensiones, de conformidad con el artículo 316 numeral 4 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la demandada aún no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda, el Juzgado **RESUELVE:**

1° ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso de restitución de inmueble arrendado adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARIA ISABEL BARRERO VARGAS.

2° ORDENAR a favor de la parte demandante el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, con nota de vigencia de la obligación, previo aporte del arancel y expensas correspondientes.

3°. SIN CONDENA en costas, en cuanto la parte demandada no fue notificada.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 066 Hoy doce (12) de mayo
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21e16cec445c448220a0e6a5c6260502b8ad9b3d9db08f0902d20edbbd5288b**

Documento generado en 12/05/2022 07:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>